



Asunción, 14 de agosto de 2024.
ACTA N° 1797/24
Resolución N° 02

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 185/2024 de fecha 14 de agosto de 2023, remitida por la Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna **GO N° 119/2024**, de fecha de junio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 403/2024 recepcionada de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 533 – MAQUINARIAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la GERENCIA DE OPERACIONES, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 73/2024 de 08 de agosto de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

essap

0000008

Abg. Luis Fernando Bernal Masó
Presidente



Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 02

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO**: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764.-
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/24 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA CENTROS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 451.764, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Ing. Guzmán Villalba Gerente de la Gerencia de Operaciones.



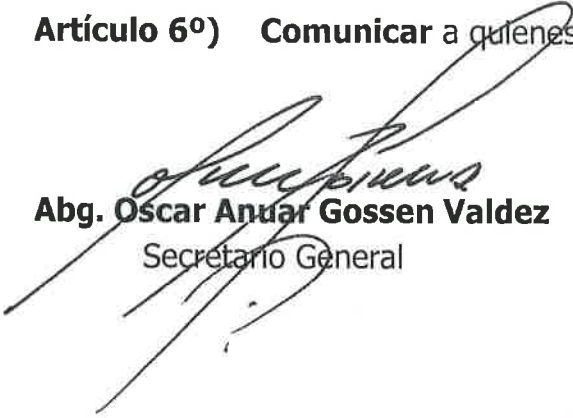
Asunción, 14 de agosto de 2024.

ACTA N° 1797/24

Resolución N° 02

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES